

## **Plan de Implementación**

La transición de esta adecuación, requiere de una serie de acciones a realizar, las que deberán ser cumplidas obligatoriamente y en su totalidad, para garantizar los máximos niveles de Seguridad Operacional. Esta Autoridad debe garantizar los estándares de seguridad operacional y por ello exige que se lleven a cabo las siguientes acciones tendientes a mitigar posibles incidentes.

La Favav se compromete a emitir un boletín oficial exclusivo con la estandarización de señas y maniobras a adoptar y entregar a todos los pilotos en actividad independientemente de su pertenencia o no a la federación.

La Favav generará una comunicación directa al 100% de los clubes del país, indicando el cambio que se implementará, quienes deberán entregar un documento de conformidad de recibido.

La Favav comunicará en los campeonatos y en los eventos que organizan, los cambios que se implementarán.

Incorporar al reglamento de campeonatos organizados por la Favav las señas a implementar.

Desde la entrada en vigencia, los clubes deberán poner adherido en sus aviones remolcadores y planeadores, en un lugar fácilmente visible por el piloto (Ej: Tablero de instrumentos), una calcomanía con las señas de emergencia.

El día de entrada en vigencia, los clubes deberán exhibir en lugares estratégicos (Ej: sala de pilotos, hangares, administración) laminas a color con una medida de 60 cm x 60 cm que muestren las nuevas señas con un mínimo de TRES (3) por institución.

Cada club deberá organizar un mínimo de dos reuniones explicativas de las nuevas señas con sus instructores, alumnos y pilotos.

La Favav dará máxima difusión por todos los medios a su alcance para dar a conocer a toda la comunidad aeronáutica las nuevas señas en sus medios de comunicación, en los cursos de actualización y estandarización.

Se implementará la práctica de realizar la señal de corte de emergencia por parte del Piloto del Avión remolcador, en el 100% de los vuelos al momento de llegar a la altura de corte.

Favav elaborará un video instructivo para ser difundido por medios audiovisuales.

La autoridad aeronáutica difundirá las nuevas señas a través de sus Inspectores de Vuelo en ocasión de las inspecciones que realicen